

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con escrito por parte del apoderado judicial del demandante allegando edicto emplazatorio y oficios ante entidades. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (13) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 210

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 253264089001-2021-0043-00.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: ARKUS S.A.S.
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente edicto emplazatorio y oficios ante entidades, en firme el registro de la demanda se continuara con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA
Guatavita-Cundinamarca, 22 de octubre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 40 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce3f1629ec03b69bd5eb78fd9fb6fb83c30eaa5f70173d33dbba9380b6bfb3a5**
Documento generado en 20/10/2021 09:25:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**